



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao, en mi calidad de Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de Municipal del cantón La Joya de los Sachas, certifico que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, se ha realizado la publicación a través de un medio de comunicación social y la fijación de carteles del extracto correspondiente al bien mostrenco identificado como lote 007, manzana 026, ubicado en la cabecera cantonal La Joya de los Sachas, sector 01 barrio Jumandy, calle Estefanía Crespo, con una extensión de 850,00 metros cuadrados.

La publicación se llevó a cabo en los lugares y fechas que a continuación se detallan:

- Medio de comunicación social: “ Spacio Radio 104.3 fm”, conforme al Memorando Nro. GADMCJS-DGCI-2024-0365-M-GD.
 - Fecha de inicio de la publicación: 05 de junio de 2024
 - Fecha intermedia de la publicación: 08 de junio de 2024
 - Fecha de finalización de la publicación: 11 de junio de 2024
- Fijación de carteles: “ Gobierno Autónomo Descentralizado de Municipal del cantón La Joya de los Sachas” y “ Cooperativa de Transporte y Turismo Baños”
 - Fecha de inicio de la publicación: 05 de junio de 2024
 - Fecha de finalización de la publicación: 11 de junio de 2024

Dicho procedimiento se ha realizado con el objetivo de dar conocimiento a la comunidad y permitir que cualquier persona que pueda tener derechos sobre el mencionado bien se pronuncie al respecto dentro del plazo establecido por la ordenanza indicada.

Se expide la presente certificación en el cantón La Joya de los Sachas, a los 27 días del mes de junio del año 2024.

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL DEL GADMCJS

Nota. Se anexan fotografías de fijación de carteles y 01 CD de publicidad.